

RESOLUCIÓN 213/2022, de 16 de septiembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente para la transformación y suministro de una autobomba urbana de dimensiones reducidas con destino a Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak.

Vista la propuesta presentada por Bomberos de Navarra

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figura entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de la licitación para la transformación y suministro de una autobomba urbana de dimensiones reducidas con destino a Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak, número de expediente 2022030, por un importe de 206.611,57 € IVA excluido.

2º.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º.- Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto y publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.

Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones. Servicio de Patrimonio.

Suplente: Arantza Larrea Salinas, Diplomada Ciencias Empresariales. Servicio de Patrimonio

- Vocal: Martín Rodríguez Sanchez, Jefe de la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

Suplente: Fernando Equiza Urtasun, Ingeniero en la Sección Técnica, de Logística y Equipos de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.

- Secretaria: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

5º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Bomberos, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, y al resto de los miembros de la Mesa de contratación, a los efectos oportunos.

6º- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público

Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 16 de septiembre de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Begoña Urrutia Juanicotena